



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 100 - 2014 / GOB.REG.HVCA / GGR

Huancavelica, 18 FEB 2014

VISTO: El Informe N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G con Proveído N° 822121, el Informe N° 006-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng-SGSyL, Informe N° 340-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, el Informe N° 416-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng-SGSyL. Y Liqu./ING/JHE y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Publica san Antonio de Padua de Huanca Huanca”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 047-2009-GR-HVCA/GRI, de fecha 31 de julio del 2009, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Publica san Antonio de Padua de Huanca Huanca”, con Código SNIP N° 64680, con un presupuesto total de S/. 598,657.65 (quinientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y siete con 65/100 nuevos soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendario, ubicado en el distrito de Huanca Huanca, Provincia de Angaraes, Región de Huancavelica, para su ejecución por la modalidad de Administración Directa;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 389-2013/GOB.REG.HVCA/GGR del 30 de abril del 2013, informa el resultado de la verificación física y financiera de la ejecución de la obra de conformidad al Expediente Técnico aprobado e informe final presentado por los responsables de su ejecución, procediendo a la suscripción del Acta de Verificación Física y Recepción de Obra, iniciando con ello las acciones de liquidación físico financiero, y a su culminación de dicha labor presentan el Informe N° 006-2014/GOB.REG.HVCA/GSRA-SGSyL. Y Liqu./ING/JHE y el Informe N° 486-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/SyL conteniendo la Liquidación Técnica Financiera de la Obra;

Que, la Gerencia Sub Regional de Angaraes mediante Informe N° 009-2013/GOB.REG.HVCA/GSRAng/G, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Juan Carlos Peñares Vilcas y el CPC Jaime Jurado Conce, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, Presupuestales y Financieras

a.1) En el aspecto técnico:

- Nombre de la obra/proyecto : “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Publica San Antonio de Padua Distrito de Huanca Huanca”.
- Fecha de Inicio : 10 de junio del 2010
- Fecha de Culminación : 15 de diciembre del 2010
- Resumen de Metas cumplidas y consignadas en el Acta de Verificación y Recepción de Obra: Se ejecutó lo siguiente: Componente 01: Laboratorio Física y Química en 51.15m²; Componente 02: Sala de Docentes en 51.15m²; Componente 03: Sala de usos Múltiples en 103.83m²; Componente 4 Servicios Higiénicos (02 Baterías –Varones y 03 Baterías Mujeres) en 46.41m²; Componente 05: Modulo de patio de usos múltiples en 684.00m²; Componente 06: Modulo cerco perimetrico en 461.53m²; Componente 07: módulo de equipamiento, 40 mesas bipersonales y 80 sillas No se ha ejecutado (deductivo)

a.2) En el aspecto financiero:

❖ Características Presupuestales Financieras

- Nombre de la Obra/Proyecto : “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Publica San





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. - 100 - 2014 / GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2014

- Fuente de Financiamiento : Antonio de Padua Distrito de Huanca Huanca".
- canon - Fideicomiso : (05) Recursos Determinados- Fideicomiso-18 Canon Sobre
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto programado : S/. 598,657.65 Nuevos Soles
- Presupuesto asignado : S/. 598,657.61 Nuevos Soles
- Presupuesto ejecutado : S/. 598,657.11 Nuevos Soles
- Ejercicio Presupuestal : 2010 – 2011 – 2012 - 2013

❖ **Cuadro de Conciliación de Liquidación Presupuestal y Financiera:**

- Nombre de la Obra/Proyecto : "Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Publica San Antonio de Padua Distrito de Huanca Huanca".
- Función : 022 Educación
- Programa : 000 sin programa
- Fuente de Financiamiento : (05) Recursos Determinados- Fideicomiso-18 Canon Sobre canon - Fideicomiso
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Angaraes
- Unidad Ejecutora Presupuestal : 009 Región Huancavelica – GSR Angaraes



LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe S/.	Cuenta Divisoria	Descripción	Importe S/.
Mano de Obra	185,408.00	15.01	Edificio y Estructuras	
Bienes	343,651.25	1501.07	Construcción de Edificios no Residenciales	
Servicios	24,840.00	1501.0702	Instalaciones Educativas	
		1501.070201	Por contrata	
TOTAL COSTO DIRECTO	553,899.25	1501.070201	Administración Directa-Personal	185,408.00
GASTOS GENERALES	44,757.86	1501.070203	Administración Directa- Bienes	346,433.75
		1501.070204	Administración Directa- Servicios	66,815.36
		1501.070205	Administración Directa- Otros	
		15.03.05	Vehiculos, Maquinarias y otras unidades por distribuir	
		15.03.06	Prestamo de bienes formato f.t.7	
		SALDO DE MATERIALES SOBRANTES		9,705.05
Total costo de Obra	598,657.11		TOTAL COSTO DE OBRA S/.	588,952.00

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-





**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Gerencial General Regional

Nro.- 100 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 FEB 2014

2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra “Mejoramiento de la Infraestructura Educativa Publica San Antonio de Padua Distrito de Huanca Huanca”, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Angaraes, correspondiente al ejercicio presupuestal 2010 – 2011 – 2012 - 2013, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, a través del órgano competente, efectuar la rebaja contable en la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos, y 1501.08 Construcción de Estructuras(en caso de otras infraestructuras), en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y a la Gerencia Sub Regional de Angaraes, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

[Firma]
Ing. **Ciro Soldevilla Huayllani**
GERENTE GENERAL REGIONAL

